

## Origen y desarrollo de los campos de concentración franquistas en Extremadura

JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CORTÉS

### RESUMEN

*El presente texto constituye un intento de sistematización del fenómeno concentracionario franquista en Extremadura, sin desatender a su encuadre en un conflicto bélico general y en una dinámica represiva de naturaleza estatal. El estudio de este proceso nacional a una escala más reducida permite observar de una forma más diáfana la planificada y desmedida represión franquista llevada a cabo en los campos de concentración extremeños.*

### ABSTRACT

*The current text represents an attempt to systematize the phenomenon of pro-Franco concentration fields in Extremadura, without disregarding its classification in a more general military conflict and in a more national repressive dynamic. The study of this national process -in a much more reduced scale- allows us to pay attention more clearly to the planned and excessive pro-Franco repression that was carried out in the concentration fields of Extremadura.*

El recuerdo de los campos de concentración nazis constituye, actualmente, uno de los más amargos de la Historia de la humanidad. Pero durante mucho tiempo se ha pasado por alto que aquí, en España, también funcionaron, salvando ciertas distancias, centros parecidos. Desde prácticamente el inicio de la Guerra (in)civil española los sublevados organizaron un sistema de centros de reclusión de prisioneros que se fue desarrollando a medida que aumentaba el territorio controlado y se incrementaba el número de prisioneros.

De este modo, fueron muchos los que, durante la contienda o al finalizar la misma, pasaron por los campos de concentración y cárceles franquistas. A

partir de aquí y en consonancia con la pretensión franquista de restaurar, por medio de la violencia, el “orden tradicional” y conseguir el total sometimiento de la clase obrera, los prisioneros fueron sometidos a un proceso sistemático de brutalidad física y psíquica. De hecho, y de un modo selectivo, fueron eliminados aquellos que se habían significado durante el período republicano: dirigentes y militantes de las organizaciones obreras, políticos, intelectuales, militares leales y profesionales liberales.

Sin embargo, no todos los prisioneros de los campos y cárceles recibieron el mismo tratamiento de los vencedores, pues se dio una amplia variedad de situaciones personales. Para algunos estos centros fueron su último cubículo. La pretensión franquista de eliminar la disidencia y su incitación a la institucionalización de la violencia, unida a la miseria humana de odios ancestrales, rivalidades personales o simple antipatía llevaron a la muerte a muchos de aquellos. Lo mismo daba el “terror caliente”<sup>1</sup> o la “pseudojusticia”<sup>2</sup>, el resultado era el mismo, una muerte absurda e (i)legal.

Algunos (los más afortunados) fueron liberados tras la correspondiente depuración de responsabilidades y la presentación de avales, o bien fueron alistados en el Ejército nacional. Y otros, la mayoría, sufrieron un largo calvario de reclusión con frecuentes traslados de centros -fenómeno conocido eufemísticamente como “turismo penitenciario”-, que culminaba con la muerte del preso, ya fuera por torturas, hambre, enfermedad, abatimiento o todo a la vez, o con largas estancias en las cárceles o en forzados Batallones de Trabajadores.

Y simultáneamente o incluso después de salir de los centros de reclusión, los prisioneros y sobre todo sus familias, las familias de los *rojos*, padecían “la guerra después de la guerra”, un ejercicio continuo de diferentes modalidades represivas, encaminado a acallar cualquier tipo de contestación social, real o imaginaria. Se desplegaba así un entramado represivo donde asesinatos y torturas eran hechos frecuentes y en el que se convirtieron en habituales detenciones y encarcelamientos arbitrarios, usurpación de tenencias y pro-

---

<sup>1</sup> CASANOVA, Julián: “Rebelión y Revolución”, en Juliá, Santos (coord., et al.): *Victimas de la Guerra Civil*. Madrid, 1999, pp. 55-185.

<sup>2</sup> REIG TAPIA, Alberto: *Franco “Caudillo”: Mito y realidad*, Madrid, 1995, pp. 239-268.

piudades, extorsión económica, multas, explotación cuando no servidumbre laboral<sup>3</sup>, vejaciones públicas como la ingesta de aceite de ricino, rapadas o agresiones sexuales, hasta alcanzar la fractura familiar<sup>4</sup>. En definitiva, la muerte civil, cuando no física, de los vencidos.

Esta “negra noche”, cruel a simple vista, se tornaba doblemente terrible en los espacios cerrados de las zonas rurales<sup>5</sup> como Extremadura, donde la vigilancia constante de la Guardia Civil, el alcalde, el terrateniente, el párroco de turno, los falangistas “viejos” y “nuevos” y de los propios convecinos – unas veces por temor, otras por convicción y otras por interés<sup>6</sup>– condujo a un vacío social que rayaba el *racismo* ideológico.

Esa idea de negación del adversario y de la legalidad que encarnaba y ese desprecio por la vida, tan presente en la “doctrina” de los sediciosos, se encuentra en la base del proceso de deshumanización<sup>7</sup> a la que fueron sometidos, de manera muy especial, aunque no en exclusiva, quienes osaron hacerles frente y posteriormente cayeron prisioneros.

Los más de cien campos de concentración franquistas<sup>8</sup> creados constituyeron una pieza básica, en muchas ocasiones la primera y también la última, del proceso global siorrepresivo que en aras de consolidar el *Nuevo Orden* convirtió a España en un inmenso presidio. La mayoría de estos campos, aun-

---

<sup>3</sup> FONTANA, Josep: “Prólogo”, en Molinero, Carme (et al.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, 2003, pp. XI-XVI.

<sup>4</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: “Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión”, en Moreno, R., y Sevillano, F. (eds.): *El Franquismo. Visiones y balances*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999, pp. 144-146.

<sup>5</sup> Pueden verse los trabajos de MORENO GÓMEZ, Francisco: *Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*, Córdoba, 1987, pp. 4-11; y de Mir, Conxita: “El sino de los vencidos: La represión franquista en la Cataluña rural de posguerra”, en CASANOVA, Julián. (coord., et al.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, 2002, pp. 125 y ss.

<sup>6</sup> CENARRO, Ángela: “Morir, vigilar y delatar: La quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España”, *Historia Social*, nº 44, 2002, pp. 79-80.

<sup>7</sup> VINYES, Ricard: “Construyendo a Caín. Diagnóstico y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo Nágera con presas y presos políticos”, en Serrano, Rafael. (ed.): *El Sexenio democrático*, Dossier de *Ayer*, nº 44, 2001, p. 246.

<sup>8</sup> RODRIGO, Javier, “Introducción”, en *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, 2005, p. XXIV.

que no todos, surgieron al calor de la guerra y en paralelo al avance del Ejército nacional. De ahí que Extremadura, territorio en lucha y con un frente activo durante todo el conflicto bélico, viera la aparición de varios campos de concentración y de centros de detención dependientes.

### I. EL ENTRAMADO CONCENTRACIONARIO FRANQUISTA

Según se desprende de la documentación depositada en el Archivo General Militar de Ávila (en adelante AGMA), en el Archivo General Militar de Guadalajara (en adelante AGMG) y en menor medida, en el Archivo General Militar de Segovia (en adelante AGMS), ya desde el contexto de la intentona golpista y de los primeros días de la guerra y a medida que el Ejército sublevado iba ocupando nuevos territorios, se fue generando una masa ingente y continua de prisioneros de guerra y detenidos políticos.

Ello derivó en un “problema” de acumulación de aprehendidos al que los militares franquistas respondieron con el progresivo “acondicionamiento” de multitud de centros de detención arbitrarios<sup>9</sup>. Dichos establecimientos poseían una serie de peculiaridades que les diferenciaban de las instituciones penitenciarias tradicionales y que anticipaban, al menos parcialmente, los campos de concentración franquistas. Tales lugares poseían carácter provisional y dependían directamente de la jurisdicción militar; asimismo, los prisioneros allí confinados no lo estaban por una sanción jurídica concreta, sino por cuestiones de talante preventivo y a la espera de que se dilucidaran sus “responsabilidades”.

Además, la naturaleza ilegal de estos centros se acentuaba aún más por la procedencia de los detenidos. Es cierto que muchos eran prisioneros de guerra, pero también había reclusos por cuestiones ideológicas o por simples diferencias personales. Tal iniquidad sobrepasó el mero confinamiento y control social de los retenidos, y se consolidó a través del empleo desmedido de la violencia –asesinatos, torturas, violaciones, escarnio público-, y su uso con fines ejemplarizantes y desmoralizadores<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Se observa pues una incipiente institucionalización de la represión y de la violencia por el régimen franquista. Uno de estos primeros centros de detención se ubicó en la ciudad de Badajoz.

<sup>10</sup> Los sucesos de la plaza de toros pacense constituyen un ejemplo más de la despiadada brutalidad de la represión inicial de los sublevados. Sin embargo, el proceso represivo continuó vivo a lo largo del conflicto y en la posguerra y en algunos momentos de este período alcanzó una significativa intensidad.

De modo gradual y ante la permanencia del problema de los apresados, varios de estos centros adquirieron un carácter menos improvisado y se convirtieron en campos de concentración<sup>11</sup>. A su vez, de un modo espontáneo, irregular y autónomo fueron apareciendo, bajo el control de las autoridades militares o locales de la zona, varios establecimientos con la denominación oficial de “campos de concentración”. La dinámica funcional de estos campos fue semejante a la de los anteriores. Aparte de los prisioneros de guerra, la arbitrariedad marcaba gran parte de las detenciones de los civiles, pero junto a la omnipresente brutalidad y el hacinamiento masivo, las tareas de clasificación de prisioneros alcanzaron un mayor desarrollo.

Posteriormente -en torno a diciembre de 1936<sup>12</sup>- y ante el desarrollo del conflicto bélico, asumido tanto el hecho de un conflicto *de larga duración* como la necesidad de dar una solución a la persistente y cada día más agravante cuestión de los prisioneros de guerra, los mandos militares optaron por una reorganización básica de las estructuras concentracionarias existentes y una racionalización administrativa de la violencia represiva ejercida en ellas. Entre otros objetivos -políticos, sociales, económicos, de imagen exterior-, con dicha reorganización se pretendía favorecer la deserción en las filas republicanas, y su reaprovechamiento por el Ejército nacional. A partir de entonces y de forma improvisada, empezaron a aparecer instrucciones relativas al tratamiento de los prisioneros republicanos. Sin embargo, estas primeras normas no se aplicaron por igual en todo el territorio controlado por los rebeldes; así, mientras en el norte se consolidaba el entramado concentracionario, en las tierras andaluzas y extremeñas el terror caliente de *africanistas* y falangistas continuaba a ritmo vivo.

No obstante, la creciente acumulación en el bando nacional del poder en manos de Franco contribuyó a una mayor ligazón del mundo concentracionario franquista. El hecho se acentuó entre marzo y julio de 1937, con la aparición de una serie de disposiciones y organismos que establecieron un sistema de funcionamiento de lo concentracionario más o menos centralizado. Así, el 11 de marzo de 1937 se emite por parte del Cuartel General del Generalísimo (en adelante CGG) la *Orden General para la Clasificación de prisioneros y pre-*

---

<sup>11</sup> Este fue el caso, entre otros, de los campos de Zaragoza (ubicado en el Cuartel de San Gregorio) y de San Pedro de Cárdena (Burgos), de los que se tiene constancia al menos desde diciembre de 1936. Véase AGMA, Zona Nacional (en adelante ZN), Armario 40, Legajo 4, Carpeta 18 (en adelante A, L, C).

<sup>12</sup> AGMA, ZN, A 40, L 4, C 18.

*sentados*<sup>13</sup>. Con dicha disposición se uniformaba el proceso de clasificación de prisioneros a través de una escala de cuatro apartados, en función del grado de *peligrosidad* del detenido. La clasificación A se asignaba a los “adictos”, la categoría B a los “desafectos” sin responsabilidades *de índole social, política o común* contrastadas, la adscripción C a los jefes y oficiales republicanos, dirigentes políticos y sindicales, y el registro D a los delincuentes comunes.

Para inscribir a los aprehendidos dentro de uno de estos apartados, la *Orden* instituyó un “hipotético” régimen de actuación. A grandes rasgos, una vez consumada la aprehensión y el traslado al campo divisionario, al sujeto se le realizaba un interrogatorio a cargo de los *jefes u oficiales* del Servicio de Información de la División; con los datos obtenidos se elaboraría la filiación del prisionero, recogida en un sobre de identificación. A continuación, el detenido pasaba *a la mayor brevedad posible* a disposición de las correspondientes comisiones divisionarias. Estas unidades debían realizar, en no más de tres días, y “sin sujeción a procedimiento escrito, ni a formulismos procesales”, las averiguaciones pertinentes sobre el detenido, oyendo al interesado o solicitando antecedentes e informes (los famosos avales), a las *fuerzas vivas* de la población o zona de procedencia del prisionero (mandos militares y de la Guardia Civil, alcaldes, párrocos, jefes locales de Falange), para finalmente proponer su clasificación. Dichas propuestas serían enviadas a la Auditoría de Guerra correspondiente que las refrendaría o recusaría (lo cual sucedía rara vez, si no era para imponer una adscripción más punitiva).

Una vez obtenido el conforme del Auditor, los adscritos como afectos -y siempre que el Jefe de la División lo autorizase<sup>14</sup>-, obtenían la libertad (condicionada) y en numerosas ocasiones eran forzados a alistarse en el Ejército nacional. Por su parte, los clasificados como desafectos sin responsabilidad probada continuaban detenidos en los campos de concentración hasta que las autoridades pertinentes lo estimaran oportuno. Por último, los englobados dentro de las categorías C y D, los prisioneros más significados, eran puestos a disposición de la “justicia” militar, que vía Consejo de Guerra determinaba las *res-*

---

<sup>13</sup> AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C1.

<sup>14</sup> Las normas de clasificación serían modificadas en julio de 1937, introduciendo una nueva categoría la de Afecto dudoso (Ad). Esta calificación se destinaba fundamentalmente a aquellos prisioneros que siendo clasificados como Afectos (A), no fue autorizada su salida del campo por el Jefe de División, o siendo autorizada, *quebrantaron* las normas de la libertad franquista, o fueron devueltos al campo por las autoridades de su localidad.

*ponsabilidades* de los enjuiciados. Estos pseudojuicios, tramitados con carácter de urgencia y habitualmente masivos, se resolvían de forma abrumadora con la condena a muerte en muchas ocasiones sin ni siquiera haber oído al encausado. Huelga decir que no todos los prisioneros siguieron este proceso: la “ley de fugas”, el hambre o las enfermedades dejaron a muchos en el camino.

También en marzo apareció una segunda disposición por la que se constituía la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (en adelante MIR). Este órgano era dependiente del CGG y responsable tanto del reclutamiento en el territorio nacional, como de la explotación laboral de prisioneros no liberados (sin responsabilidades graves o probadas) en las inicialmente denominadas Compañías Obreras<sup>15</sup> o de Trabajadores. Aparecían así los primeros Batallones de Trabajadores (en adelante BB.TT.)<sup>16</sup>, algunos de los cuales se adscribieron a las diferentes divisiones y realizaron para éstas trabajos de retaguardia o en el frente, especialmente labores de fortificación y reconstrucción. Esa naciente explotación de los prisioneros en BB.TT. vendría refrendada posteriormente por un Decreto de mayo de 1937, por el que se les concedía “el derecho al trabajo”, como forma de “regeneración” y de contribución al mantenimiento propio y familiar sin suponer un *peso muerto sobre el erario público*.

Pero en dicha norma, además de considerar a los prisioneros como *personal militarizado* y por tanto sujetos al Código de Justicia Militar, ya se anticipaba la creación y algunas funciones de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (en adelante ICCP). Dicha entidad compartiría con los mandos de los diferentes Cuerpos de Ejército el control sobre *los prisioneros de guerra y presos*. Fue en julio de 1937 cuando se creó la ICCP bajo la supervisión directa del CGG para que *previos los asesoramientos necesarios y con la máxima urgencia, proceda a la creación de campos de concentración de las prisiones, designando para presidirla, y como Jefe de ese servicio, al Sr. Coronel D. Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de Cáceres*<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> El uso inicial de esa terminología lo encontramos en muchos de los expedientes depositados en el registro abulense.

<sup>16</sup> AGMA, ZN, A 15, L 16, C 34.

<sup>17</sup> *Boletín Oficial del Estado* (en adelante *BOE*), nº 258, de 5 de julio de 1937.

De este modo el improvisado mundo concentracionario pasaba a dotarse de una estructura burocrática más estable y pretendidamente centralizada en la ICCP. Al mismo tiempo, se incrementaron sus funciones, pues a las habituales labores socio represivas de reclusión, vejación y clasificación de prisioneros, los campos de concentración sumaron otras labores. La prolongada estancia de los prisioneros en los campos propició el adoctrinamiento o que se suministraran prisioneros como esclavos a los BB.TT. para realizar obras civiles -públicas y privadas- y militares<sup>18</sup>.

A partir de este momento la ICCP pretendió monopolizar el mundo concentracionario franquista. El proceso sin embargo resultó más arduo de lo previsto, debido a la negativa de las Grandes Unidades Militares a ceder “sus prisioneros y sus campos”. A pesar de esas fricciones, la limitada ICCP persistió, y entre sus primeros actos se encuentra el control de los establecimientos preexistentes -campos previos y depósitos<sup>19</sup>-. Este trabajo se intensificó con la caída de Santander (agosto de 1937) y de Asturias (septiembre-octubre de 1937) en manos nacionales, y el consiguiente aumento del número de prisioneros ante la imposibilidad republicana de evacuación. De hecho, ello obligó a la creación de varios campos en la Cornisa Cantábrica y a la puesta a punto de las estructuras de evacuación de prisioneros hacia otros campos alejados del frente. Así mismo, la tarea de las comisiones de clasificación se extendió notablemente y a finales de 1937, según cifras oficiales, se habían clasificado un total de 106.822 prisioneros<sup>20</sup>. El proceso repercutió de forma directa en el incre-

---

<sup>18</sup> Quizás la prueba más contundente de este sistema de tipo esclavista se encuentra en el Decreto de 28 de mayo del Ministerio de Justicia, por el que se creó la figura jurídico-penitenciaria de la Redención de Penas por trabajo. Esta medida suponía la cuadratura del círculo del proceso abierto a los prisioneros de guerra, puesto que revestida de la retórica religiosa y política habitual en la “normativa” franquista, presentaba como prerrogativas lo que no era otra cosa que explotación y esclavitud para unos y lucro para otros. Esta iniciativa cristalizó a partir de la Orden de 7 de octubre de 1938, por la que se creaba el organismo que controlaría la aplicación de dicha medida, el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (en adelante PRPT). Véase *BOE* de 11 de octubre de 1938.

<sup>19</sup> AGMA, CGG, A 1, L 56, C 122.

<sup>20</sup> AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C 1.

mento de los BB.TT., puesto que del total de clasificados, 29.678 prisioneros (el 27,78%), fueron incluidos dentro de las categorías Ad (adherido dudoso) y B (desafectos sin responsabilidades contrastadas)<sup>21</sup>, y por tanto internados a campos de concentración a la espera de incorporarse a los BB.TT.

En tales fechas se observa, pues, una incipiente especialización de los diferentes campos de concentración franquistas, dependientes o no de la ICCP, y ello llevaría a ésta a establecer una tipología de los mismos, diferenciando al menos siete modelos teóricos<sup>22</sup>. El punto inicial de este recorrido desde el frente hasta los BB.TT. eran los denominados campos de vanguardia, también conocidos como de evacuación (I). Se trataba de los más cercanos a la línea del frente, de ahí su carácter temporal y el control organizativo y jurisdiccional de las diferentes unidades militares. Estos campos suponían un primer y anticipador contacto de los capturados con el mundo concentracionario.

Desde ellos se procedía a evacuar a los capturados a los campos lazaretos, centros distanciados de la primera línea (terreno liberado, aunque relativamente consolidado), pero aún bajo la autoridad de las Divisiones o Cuerpos de Ejércitos (II). Desde estos centros *intermedios* los aprehendidos eran enviados a los campos de clasificación -también conocidos como divisionarios- (III) ubicados en plena retaguardia, en terreno "normalizado" donde el aparato represivo concentracionario gozaba de mayores medios. La competencia de estos centros fue diversa, algunos dependieron por entero de las unidades militares, otros estuvieron bajo la potestad directa de la ICCP. Incluso hubo algunos que tuvieron un control compartido, y la evacuación y clasificación correspondía a los militares, y la formación de BB.TT. y el reparto a los diferentes campos lo efectuaba la ICCP.

Estos campos se convirtieron en auténticos centros de redistribución de los prisioneros, puesto que una vez clasificados se procedía a enviarlos a sus destinos, determinando así el resto de la tipología de campos concentracionarios -con la excepción, claro está de los clasificados como A, C y D-. Así, los prisioneros incluidos dentro de las categorías Ad y B eran enviados a campos específicos (IV), por su parte los prisioneros clasificados como inútiles (mutilados y enfermos crónicos), fueron trasladados a los campos depósitos para

---

<sup>21</sup> AGMA, ZN, A 40, L 5, C 122.

<sup>22</sup> AGMA, CGG, A 1, L 46 bis, C 6.

incapacitados para el trabajo (V), mientras que los extranjeros<sup>23</sup>, pasaban a los campos de prisioneros internacionales (VI) y los menores<sup>24</sup> destinados a campos de reformatorios de menores (VII). Estos últimos competían exclusivamente a la ICCP.

Ya en marzo de 1938, tras la recuperación de Teruel, las tropas nacionales iniciaron una ofensiva en el frente de Aragón, con la pretensión de alcanzar el Mediterráneo y aislar a Cataluña. Este objetivo se alcanzó el 15 de abril, y partió en dos la zona republicana. El favorable desarrollo de los combates volvió a generar una importante masa de prisioneros, que tras pasar por los campos divisionarios, eran evacuados a campos pertenecientes a la ICCP. Algunos de ellos se crearon *ex novo* y otros, los más cercanos al teatro de operaciones, se ampliaron<sup>25</sup>.

De todo ello se deduce que la ICCP se había consolidado como entidad gestora de lo concentracionario. Desde sus inicios, los campos habían visto multiplicados su número y capacidad, y el volumen de prisioneros se incrementaba de forma significativa: los 11.000 prisioneros internados a comienzos de julio de 1937 se tornaron en 42.885 y 38.258 a finales de abril<sup>26</sup> y agosto<sup>27</sup>, respectivamente. Y eso sin contar a los cerca de 160.000 prisioneros que a finales de julio de 1938 habían pasado por los campos para ser clasificados<sup>28</sup>; muchos de ellos habían ido a engrosar los BB.TT. más recientes.

---

<sup>23</sup> PASCUAL, Pedro: “Campos de concentración en España y batallones de trabajadores”, en *Historia 16*, nº 310, 2002, año XXV, pp. 22-24; y HOFFMANN, Gerhard: “Cautivos internacionales de Franco”, en *Historia 16*, nº 310, 2002, año XXV, pp. 30-35.

<sup>24</sup> Hubo varios intentos de establecer algún campo de concentración de fuertes connotaciones religiosas para adolescentes menores de dieciséis años, sin embargo la escasa rentabilidad y el desinterés de las autoridades impidieron su creación. Véase NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: “Menores para la vida, adultos para las rejas. Adolescentes en los campos de concentración franquistas”, en VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*. Barcelona, Actas previas, 2002, vol. 1, pp. 303-318.

<sup>25</sup> AGMA, CGG, A 15, L 6, C 81.

<sup>26</sup> AGMA, A 1, L 58, C 10.

<sup>27</sup> AGMA, A 1, L 56, C 24.

<sup>28</sup> Según la propia ICCP, desde su creación y hasta al inicio de la batalla del Ebro, por sus campos habrían pasado aproximadamente 160.000 prisioneros. De ello se deduce que desde finales de 1937 hasta mediados de julio de 1938 habían sido hechos prisioneros, al menos, unos 53.000 republicanos. AGMA, CGG, A 5, L 281, C 18.

Sin embargo no todo era propicio para la Inspección, pues la propia magnitud de estas cifras revelaba la propia debilidad de una sobrepasada ICCP, que reconocía el estado deplorable de la mayoría de sus campos<sup>29</sup>. De hecho, la incapacidad o la imposibilidad de la ICCP de manejar con criterios funcionales el ingente volumen de prisioneros existentes y los que previsiblemente llegarían motivó una cierta delegación de la misma, a manos de las Divisiones y Cuerpos de Ejército. Por otra parte, el propio devenir bélico ayudó a la profusión de campos concentracionarios controlados por las Grandes Unidades Militares.

Esta inflación de lo concentracionario se acentuó en los meses posteriores, tras las operaciones del cierre de la *Bolsa* de La Serena (junio-agosto de 1938), la batalla del Ebro (julio-noviembre de 1938) y el comienzo de la ofensiva sobre Cataluña (diciembre de 1938). Así, a principios de enero de 1939 había 87.589 prisioneros encuadrados en 119 unidades militarizadas de trabajo forzado<sup>30</sup>, incluyendo BB.TT, unidades de especialistas y grupos en talleres y fábricas militarizadas<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> AGMA, A 1, L 46 bis, C 6.

<sup>30</sup> AGMA, A 1, L 46 bis, C 9.

<sup>31</sup> Esta diversidad de unidades militarizadas de trabajos forzados no puede hacernos perder la perspectiva de lo que en realidad eran: la plasmación física de un sistema esclavista, basado en el usufructo de los prisioneros republicanos y prolongado en el tiempo más allá de la guerra. Se estableció así un pingüe mercadeo de mano de obra, del que unos fueron gestores y proveedores de fuerza de trabajo y otros los arrendatarios. Entre estos últimos, contaba el propio Ejército rebelde, el naciente Estado y sus acólitos, una larga lista de instituciones provinciales y locales, así como la Iglesia católica y un sinnúmero de empresas privadas, industriales, terratenientes. Entre los administradores de esa ingente mano de obra la ICCP ocupó un puesto primordial, a través de los BB.TT, los Batallones de Trabajadores Especialistas, los grupos de Industrias Militarizadas, o los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST). Estos últimos acabarían fusionándose con los BB.TT. para dar lugar en 1942 a los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP), que pasaron a manos de las Regiones Militares.

Pero la ICCP, que dependió -oficialmente- primero de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (MIR), después del Ministerio de Defensa y por último del Ministerio del Ejército y que se disolvió en 1942, no fue la única entidad participante de este lucrativo servicio. Ese sería el caso, además de las Grandes Unidades, de la Dirección Nacional de Regiones Devastadas (en adelante DNRD), y del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (en adelante SCPM). El DNRD inició su labor a comienzos de 1938 y dependió primero del Ministerio del Interior y posteriormente del Ministerio de la Gobernación. Esta entidad dispuso de sus propios destacamentos de trabajadores, destinados a tareas de reconstrucción en diversos puntos de la geografía peninsular. En cuanto al SCPM, se creó por

Ya en las postrimerías del conflicto, en concreto durante la conquista total del territorio catalán (principios de febrero de 1939) se desencadenó un alud de prisioneros. Así lo reflejan los datos oficiales de la ICCP, que cifraban en 237.103 los individuos internados en “sus campos”. Para hacer frente a esta masa humana, sobrepasada largamente la capacidad de los campos existentes, la ICCP tuvo que crear nuevos campos e intensificar los procesos de evacuación a otros campos alejados del frente -especialmente a los del sur peninsular-.

Esta situación se agravó con la ofensiva final franquista y el desplome definitivo de la República (finales de febrero-marzo de 1939), que provocó la caída de todos los frentes aún existentes. Así, en el de Levante se apresaron cerca de 35.000 sujetos, mientras que en el frente del Centro se hicieron aproximadamente 40.000, y 60.000 cayeron en el frente Sur<sup>32</sup>. Tal circunstancia, unida a la ya referida impericia de la ICCP, motivó al final de la guerra y en la inmediata posguerra la aparición masiva y puntual de campos divisionarios, entre los que se halló el campo de concentración de Castuera.

A partir de aquí, y como comentaba al principio, se cerraba el conflicto abierto, pero continuó una guerra *larvada* contra todo tipo de discrepancia<sup>33</sup>, para la que fue muy útil la pervivencia de lo concentracionario. Es cierto que la nueva situación de paz *incivil* originó cambios en el entramado concentracionario y por ende en la maltrecha ICCP, y a medida que los prisioneros internados y supervivientes de la represión caliente de ultimísima hora fueron clasificados y sometidos a la pseudojusticia nacional, los campos se fueron vaciando y muchos de ellos se clausuraron o desmantelaron. De hecho, la pro-

---

una ley de 8 de septiembre de 1939, que establecía su naturaleza militar y la dependencia directa de la Presidencia del Gobierno, aunque ligada al Ministerio de Justicia a través del ya citado PRPT, que era quien elegía a los “afortunados” trabajadores. Esta norma, que bajo la máscara de privilegios penales justificaba la simple y llana explotación laboral de los individuos que estuvieran cumpliendo condena, comenzó a desarrollarse a partir de enero de 1940 con la creación de las Agrupaciones de Colonias Penitenciarias Militarizadas (en adelante CPM). A partir de 1960, las CPM fueron suprimidas oficialmente, aunque en 1962 se prorrogó su actuación para ciertas obras públicas.

<sup>32</sup> LLARCH, Joan: *Campos de concentración en la España de Franco*, Barcelona, 1978, pp. 39-40.

<sup>33</sup> CARRILLO, Marc: “El marc legal de la repressió de la dictadura franquista en el període 1939-1959”, en *Associació Catalana d'expresos polítics: Notícia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, 2001, pp. 23 y ss.

pia ICCP fue disuelta en 1942. Sin embargo, la continuidad de determinadas situaciones (algunas de ellas remozadas) y la brutalidad del sistema represivo y carcelario prolongaron mucho más allá del final de la guerra las secuelas, el sufrimiento y la explotación surgidas en los campos de concentración franquistas.

## II. EL CASO EXTREMEÑO

La fallida intentona del 17 de julio de 1936 devino un conflicto bélico que los sublevados pretendieron acortar con la toma de Madrid. Extremadura, como vía de acceso a la capital, se convirtió en importante escenario de la contienda. El territorio extremeño contempló un desarrollo dispar en los primeros días de la sublevación. Así, la mayor parte de la provincia de Cáceres fue dominada prontamente por los rebeldes, con la excepción de algún pequeño reducto y de una franja en el sureste. Por su parte, la provincia de Badajoz se mantuvo en poder de los republicanos, al sofocarse algunos intentos de adhesión a la rebelión como los ocurridos en Villanueva de la Serena y Castuera. Ahora bien, de forma paralela al avance por tierras pacenses de las columnas expedicionarias, el panorama regional se fue aclarando a favor de los nacionales. De modo que a finales de agosto casi toda la zona occidental de la provincia pacense (desde la Raya a la antigua Vía de la Plata y desde la vía férrea Mérida-Badajoz hasta el límite con la provincia onubense) había sido incorporada al bando sublevado<sup>34</sup>. En el territorio cacereño, los sediciosos habían conseguido ahogar la débil resistencia popular y sólo en algunas poblaciones de los Montes de Toledo se observaba cierta preeminencia republicana.

---

<sup>34</sup> Las zonas en torno a Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra tardaron más tiempo en caer, concretamente en la segunda quincena de septiembre. Esto motivó que una gran cantidad de refugiados se concentrara en sus cercanías huyendo de la brutal represión. Sin embargo, una vez tomadas las dos poblaciones intentaron huir tanto hacia Portugal como hacia el este al territorio controlado por la República. Su suerte fue dispar. Hubo algunos que consiguieron llegar a la zona republicana a través del país vecino -este sería el caso de uno de nuestros informantes, Rafael Caraballo Cumplido-, o por las tierras de Llerena. Pero la gran mayoría fueron aprehendidos por las autoridades lusas y luego entregados a las españolas o por las propias fuerzas nacionales. Muchos de ellos fueron *eliminados* y otros concentrados en centros de detención zonales, a la espera de ser evacuados a Badajoz o enviados a las cárceles de sus poblaciones de origen. Sin embargo hubo también un grupo de personas que huyeron a la sierra -especialmente a la Sierra de Monsalud-, y literalmente se pegaron al monte. De este modo se consolidó en tierras pacenses el fenómeno de los *huidos*, que al finalizar la guerra se unirían a los evadidos de los campos de concentración y cárceles franquistas, formando las denominadas *partidas* de guerrilleros.

Se establecía así la tan anhelada continuidad territorial de la zona nacional, si bien se hizo necesario, para garantizar un avance sin sobresaltos a Madrid, realizar ciertas operaciones de ajuste en ambas provincias. A lo largo de septiembre y comienzos de octubre las tropas insurrectas consolidaron el control de la vía de comunicación Sevilla-Mérida-Navalmoral de la Mata-Talavera de la Reina mediante la toma de las poblaciones pacenses de Azuaga, Granja de Torrehermosa y Guareña, y la reducción del entrante cacereño a la población de Alía.

A mediados de octubre de 1936, el frente extremeño entró en un cierto aletargamiento a la espera de lo que ocurriera con Madrid. Esta parálisis se acentuó muy probablemente con las tareas de reestructuración de las fuerzas nacionales en dos Ejércitos, el del Sur y el del Norte, comandados respectivamente por Queipo de Llano y Mola. Dicha disposición afectó directamente a Extremadura, puesto que la provincia cacereña se agregó al mando septentrional, y el territorio pacense mantuvo su dependencia de Sevilla<sup>35</sup>. A pesar de esas reformas, el asalto a Madrid en noviembre de 1936 fracasó. Tal desastre cerró el período inicial del conflicto y dio paso a una segunda etapa, caracterizada por la mayor estabilización de los frentes de lucha. Esta situación se mantuvo en Extremadura sin grandes sobresaltos, con algunos ajustes territoriales casi siempre favorables a los sublevados, hasta las operaciones de cierre de la *Bolsa de La Serena* en el verano de 1938.

Sin embargo, el triunfo de los sublevados en la provincia de Cáceres desde el comienzo de la fase inicial<sup>36</sup> y los primeros avances de las tropas africanistas en Badajoz<sup>37</sup> originaron paulatinamente una masa de prisioneros de guerra y detenidos civiles. Muchos de ellos fueron asesinados en masa o de modo selectivo mediante procedimientos diversos como *sacas*, *paseos*, *palizadas*, fusilamientos, escudándose en la aplicación del Bando de Guerra. El fas-

---

<sup>35</sup> Esta disgregación del territorio extremeño entre los dos ejércitos nacionales implicó ciertas diferencias a la hora de implantar lo concentracionario en Extremadura. El Ejército del Norte fue pionero en la institucionalización y regulación de los campos de concentración, mientras que el Ejército del Sur siempre anduvo a remolque en dicho proceso.

<sup>36</sup> CHAVES PALACIOS, Julián: *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Salamanca, 1995, pp. 32 y ss.

<sup>37</sup> ESPINOSA, Francisco: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, 2003, pp. 8-47.

cismo rural y católico extremeño se empleó de lleno en la tarea de reinstaurar su añorado “orden agrario”. Y para ello no dudó en aplicar, en connivencia con las tropas nacionales y en numerosas ocasiones jaleado, cuando no coadyuvado, por los párrocos locales, las brutales y ejemplarizantes prácticas africanistas contra la población civil. Su pretensión era meridiana, *cercenar* la contestación social y *consolidar* la retaguardia, aunque para ello Extremadura tuviera que llenarse de muertos arrojados desde los puentes, abandonados en las proximidades de muros y cunetas, tirados a pozas o enterrados en fosas comunes.

A pesar de este terror *encendido*, no exclusivo de la primera hora<sup>38</sup>, el “remanente” de los prisioneros vivos fue tal que ante la inexistencia o deficiencia de cárceles en la mayoría de las poblaciones *liberadas* en la provincia pacense<sup>39</sup> se hizo apremiante habilitar algunos locales donde los presos *puvieran tenerse con ciertas garantías* de control.

De un modo simultáneo, al menos en el territorio controlado por el *Virey* Queipo de Llano y con la pretensión de ampliar la base social de la sublevación y a la vez desahogar dichos centros se facultó a las autoridades civiles y militares para realizar una primera criba que permitiera bien la puesta en “libertad” de los menos comprometidos, bien el asesinato de los más significados<sup>40</sup>. En cuanto a la Alta Extremadura, y con la misma situación de escasez de prisiones, el amplio triunfo de los sublevados permitió un desarrollo más sosegado del apresamiento y distribución de republicanos, concentrados paulatinamente en los núcleos de Cáceres, Plasencia y Trujillo, que eran poblaciones más alejadas del frente y donde existían guarniciones estables.

Estos primeros centros de detención espontáneos y temporales constituyen el embrión del mundo concentracionario extremeño. Con la ocupación de las plazas de Mérida y Badajoz, caídas el 11 y 14 de agosto<sup>41</sup> respectivamente,

---

<sup>38</sup> GALLARDO, Jacinta: *La guerra civil en la Serena*, Badajoz, 1994, p. 174.

<sup>39</sup> ESPINOSA, Francisco: *La justicia de Queipo*. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz, Sevilla, 2000, p. 282.

<sup>40</sup> Tal represión “controlada” suscitó un efecto pernicioso, puesto que lejos de aligerar el “problema” de los prisioneros lo acentuó al espolear un fenómeno de importantes proporciones, el de los refugiados y huidos -especialmente en el suroeste pacense-, que en gran parte y a medida que eran apresados pasaban a engrosar las cifras de concentrados.

<sup>41</sup> Las dos ciudades pacenses sufrieron, desde el comienzo de la insurrección y a medida que el Ejército sublevado avanzaba hacia el norte, un incremento poblacional, provocado por el aluvión de refugiados de las poblaciones recientemente *liberadas* y el repliegue de los milicianos republicanos.

y la ya mencionada continuidad territorial de la zona nacional, el “problema” de los prisioneros alcanzó unas proporciones considerables. Tras la toma de Badajoz y ante la insuficiencia de la Prisión Provincial<sup>42</sup>, los nacionales acondicionaron varios lugares a guisa de campos de detención y exterminio, entre ellos el cuartel de La Bomba y la tristemente famosa Plaza de toros. También en Mérida se habilitó como centro de detención y “eliminación” el cuartel de Artillería<sup>43</sup>, que seguiría funcionando como un centro menor, dada su proximidad al frente.

La brutal represión de la capital pacense y de la ciudad emeritense no alivió el espinoso “asunto” de los prisioneros, puesto que a medida que las tropas nacionales *liberaban* el suroeste, sureste y centro de la provincia, reapareció la dificultad. Así, se llegó a establecer a finales de agosto un eventual centro de detención en la plaza de toros de Barcarrota<sup>44</sup>, desde el que los supervivientes fueron evacuados a Badajoz<sup>45</sup>. Y una vez ocupado Jerez de los Caballeros el 18 de septiembre, su cárcel fue reactivada para hacer frente al numeroso grupo de *huidos* de la zona. También la plaza de toros de Llerena, al menos entre septiembre y octubre de 1937, funcionó como centro de detención y *fusiladero*<sup>46</sup>.

---

<sup>42</sup> El profesor Gutiérrez Casalá ha indicado que ante la imposibilidad de alojar a todos los prisioneros en la Prisión Provincial, se acondicionaron dos espacios más: un lugar en la dehesa de Sagrajas, en las cercanías de Badajoz y un local, denominado “Picadero” y sito en el interior de la ciudad. El autor no precisa su temporalidad, pero considero que serían centros menores y complementarios de los tres principales mencionados anteriormente. Véase GUTIÉRREZ CASALÁ, José Luis: *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, Badajoz, 2003, p. 711.

<sup>43</sup> La ciudad de Mérida fue tomada en la madrugada del día 11 y desde el primer momento se iniciaron las ejecuciones. La gran mayoría de los detenidos eran llevados al Cuartel de Artillería y de allí eran sacados al patio del mismo, donde se los alineaba y después eran ametrallados. Esta represión continuó a ritmo constante durante los primeros meses e intentó revestirse de *justicia* mediante la constitución de varios tribunales. En los primeros momentos, tales juicios estuvieron controlados por los falangistas locales, si bien ya en septiembre de 1936 pasaron a depender del Capitán de la Guardia Civil Luis Alguacil Cabo.

<sup>44</sup> Testimonio de Rafael Caraballo Cumplido. Entrevistado en Badajoz el día 6 de diciembre de 2003.

<sup>45</sup> También en la población de Olivenza, en concreto en el Castillo del Rey se habilitó un depósito mixto de prisioneros y que debió funcionar en determinados momentos como aliviadero de los campos de la cercana Badajoz.

<sup>46</sup> ESPINOSA, Francisco: *La columna... op. cit.*, p. 197.

La escasa capacidad y la temporalidad de estos centros, así como en algunos casos la cercanía del frente, motivaron la evacuación de los detenidos hacia la retaguardia pacificada, hacia Badajoz y en menor medida, dada su endeble situación, a Mérida. De ahí que durante algún tiempo siguieran funcionando los tres recintos pacenses, la plaza de toros, la Prisión Provincial y el cuartel de la Bomba. Finalmente, fueron los dos últimos recintos los que alcanzaron una mayor estabilidad. La Prisión Provincial se mantuvo como centro de detención e internamiento, el cuartel se convirtió en campo de concentración<sup>47</sup> y pasó a depender de la ICCP en el verano de 1937<sup>48</sup>. Así se concretó en la Baja Extremadura la transición de los provisionales campos previos a los campos de concentración reconocidos como tales.

Respecto a la provincia cacereña, el control de las débiles bolsas de resistencia republicana en la zona oeste de la provincia a comienzos de agosto de 1936, el avance en las comarcas del sureste entre agosto y octubre de 1936, las detenciones continuadas de gran número de *huidos*, y el propio devenir bélico general<sup>49</sup> suscitaron un constante goteo de prisioneros que acabó masificando los recintos disponibles de las principales poblaciones cacereñas, la Prisión Provincial en Cáceres, y los depósitos locales en Plasencia y Trujillo. Se hizo necesario recurrir casi de forma accidental a nuevos espacios de detención en dichas ciudades. La capital del Jerte, dada la presencia de un acantonamiento militar permanente y su cercanía al frente de Madrid y al territorio en poder de la República<sup>50</sup>, se convirtió tempranamente en un centro de recepción de pri-

---

<sup>47</sup> En julio de 1937, la jefatura de la ICCP incluye el cuartel de la Bomba de Badajoz en una lista de varios *depósitos* a centralizar. AGMA, A 1, L 56, C 12.

<sup>48</sup> AGMA, ZN, A 15, L 3, C 33 bis. Es más que probable que la Prisión Provincial pudiera servir de aliviadero del reciente campo de concentración, situado en el cuartel de la Bomba, conformando así lo que he dado en llamar *complejo concentracionario*. Este fenómeno de coexistencia de varios centros concentracionarios en una misma población con tareas complementarias se produjo también en Cáceres, Mérida, y a menor escala en Almendralejo, Siruela y Casas de Don Pedro.

<sup>49</sup> La dependencia cacereña del Ejército del Norte y los avances de éste en la cornisa cantábrica que generaron una importante masa de prisioneros y muy probablemente acelerarían la consolidación de los campos previos en la provincia cacereña.

<sup>50</sup> La ciudad de Plasencia se hallaba a menos de doscientos kilómetros de la Sierra de Guadarrama, donde se situaba el frente norte de Madrid, pero además el territorio en poder de la República, zonas meridionales de Ávila, provincia de Toledo y algunas poblaciones cacereñas del Campo Arañuelo y la Jara se encontraban a un radio de setenta kilómetros.

sioneros, procedentes no sólo de su zona de influencia, sino también de provincias vecinas como Ávila. Estos hechos, unidos a la asumida prolongación del conflicto, llevarían a la creación de un depósito estable de prisioneros que se ubicó en la plaza de toros placentina. Las circunstancias resultaban por tanto parecidas a las de Trujillo, si bien en esta ocasión el frente próximo era el de Badajoz y las zonas republicanas colindantes las de Las Villuercas, La Siberia y el Valle del Guadiana. De ahí que también se dispusiera como centro de detención el coso trujillano.

Por su parte, Cáceres, además de ser la sede del Gobierno Militar que ejercía su mando sobre un extenso territorio “consolidado”, poseía una importante guarnición militar y desde los primeros momentos fue receptora de prisioneros. Los detenidos eran primero confinados en los centros existentes, pero, una vez saturados éstos, se buscaron otros lugares. Es muy probable que el primer depósito estable que se dispuso en Cáceres fuera el caserío de Los Arenales, y lo creo así por varios motivos. Primero porque de la documentación consultada en el AGMA se desprende que la plaza de toros de Cáceres -el otro depósito existente en el término municipal cacereño-, dependía como centro de prisioneros de Los Arenales. En segundo lugar, porque se atribuye su origen a la reclusión de *huidos* devueltos por las autoridades portuguesas<sup>51</sup>, un hecho que se dio desde fecha temprana. También resulta significativa su ubicación en las inmediaciones de Cáceres, a cuatro kilómetros aproximadamente, a una distancia prudente, que hacía el lugar contiguo a la ciudad pero sin estar a la vista de todos y sin poder ejercer ningún tipo de “nociva influencia”. Además, en la cercana población de Malpartida de Cáceres se situó al poco de iniciarse el conflicto un centro de instrucción de soldados. Así, las autoridades nacionales en Cáceres se garantizaban un exhaustivo control sobre los prisioneros allí confinados. Después, aproximadamente a comienzos del verano de 1938<sup>52</sup>, la ICCP consideró necesario habilitar también la plaza de toros cacereña como centro de detención.

De este modo surgieron en la Alta Extremadura los centros estables de concentración de prisioneros, y al igual que los de la ciudad de Badajoz fueron

---

<sup>51</sup> NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: “Menores para la vida, adultos para las rejas. Adolescentes en los campos de concentración franquistas”, en VV.AA.: *Congrés Els camps...* op. cit., p. 304.

<sup>52</sup> La primera referencia a la plaza de toros como campo de concentración se refiere al 22 de agosto de 1938. AGMA, A 1, L 56, C 24. Hay que vincular esta creación con la ofensiva sobre La Serena y el correspondiente incremento de prisioneros.

absorbidos por la ICCP a mediados de verano del 1937<sup>53</sup>. Los centros cacereños se hallaban más ligados a la Inspección que los pacenses -el carácter extravagante del *Virrey* Queipo jugó a la contra-, y ésta ubicó en la ciudad de Cáceres una de sus siete delegaciones. A partir de aquí los campos de concentración extremeños entraron en una nueva fase, marcada por la recepción de prisioneros evacuados del activo frente norte, y la creación de BB.TT. Por supuesto, también siguieron llegando prisioneros aprehendidos y presentados del estabilizado frente extremeño.

Esta centralización de lo concentracionario no alcanzó tan buenos resultados en lo referido a los BB. TT., ya que la autonomía de Queipo interfirió en los planes de la ICCP para Extremadura<sup>54</sup>. La personalidad de Queipo y la temprana estabilización del frente en Extremadura favorecieron la creación anticipada de varios Batallones<sup>55</sup> de carácter disciplinario, que en cierto modo escaparon al control de la Inspección. Uno de ellos, el Batallón nº 4 (el único situado en la provincia pacense en este período), estuvo adscrito a la 21 División<sup>56</sup> con sede primero en Badajoz, y después en Almendralejo, cuando dicha unidad trasladó su cabecera más cerca del frente en julio de 1937.

De forma casi paralela a este proceso, se produjo la reestructuración de las unidades militares acantonadas en Extremadura. A finales de abril, Franco comunicaba a Queipo de Llano la necesidad de integrar las heterogéneas huestes del Ejército del Sur en cuatro Divisiones, de las cuales una debería tener su Cuartel General en Badajoz. Así, el 30 de abril se constituía la División de Badajoz, más tarde rebautizada como 21 División. Esta GU se integró a finales de mayo en el recientemente creado II Cuerpo de Ejército, perteneciente al Ejército del Sur, y cuya cabecera permaneció en Almendralejo. Tal remodelación también afectó a las fuerzas cacereñas, si bien en este caso fue determinante la muerte de Mola el 3 de junio de 1937. El Ejército del Norte se dividió en dos y nació así el Ejército del Centro, del que pasó a depender el VII Cuerpo, una unidad militar en la que se integraron las tropas de Cáceres<sup>57</sup> organizadas ya como Brigada.

---

<sup>53</sup> AGMA, ZN, A 15, L 3, C 33 bis.

<sup>54</sup> En teoría estos BB.TT. estarían formados por 600 prisioneros y se integrarían en las Grandes Unidades, donde realizarían trabajos forzados de interés militar, tanto en la retaguardia como en el frente.

<sup>55</sup> AGMA, CGG, A 1, L 56, C 122.

<sup>56</sup> AGMA. ZN. 21 División, A 42, L 3 C 87.

<sup>57</sup> A la que se agregó a partir de agosto el BB.TT nº 77 con sede en Trujillo.

Estos cambios no afectaron especialmente a los campos extremeños, cuyo funcionamiento durante los últimos meses de 1937 vino impuesto por el ritmo del avance y aprehensión de prisioneros en la zona norte y su consiguiente evacuación hacia campos alejados del frente, entre ellos los extremeños. Ello obligó a sus responsables a forzar la maquinaria clasificadora para evitar el colapso por sobrepoblación, sobre todo a partir del inicio de las ofensivas de los sublevados sobre Teruel y Aragón entre marzo y abril de 1938.

Sin embargo el devenir de la guerra y el continuo goteo de prisioneros y presentados llevó a las autoridades militares “cacereñas” a situar un campo de vanguardia o evacuación en Logrosán, una población cacereña muy cercana a la línea del frente. En este campo, que perduró prácticamente hasta el final de la guerra, se recogía a los prisioneros y presentados de la zona y tras una serie de interrogatorios se les evacuaba a los campos de retaguardia cacereños. Pero a pesar de su permanencia en el tiempo, más de un año, nunca dejó de ser un campo menor y auxiliar de los campos de Trujillo y de Los Arenales. Precisamente estos dos últimos campos junto con el Badajoz y Plasencia constituían los depósitos principales de prisioneros franquistas en Extremadura y como tal, eran los únicos que aparecían recogidos en estos momentos en la documentación castrense.

### CUADRO Nº 1

#### PRISIONEROS EN LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN EXTREMEÑOS ENTRE MARZO Y ABRIL DE 1938<sup>58</sup>

Campos de concentración	a 1 de marzo de 1938	a 27 de abril de 1938
Los Arenales	s/d	838
Badajoz	82	176
Plasencia	s/d	630
Trujillo	173	525

<sup>58</sup> Elaboración propia a partir de AGMA, A 1, L 58, C 10. *Existencia de prisioneros en los campos de concentración*. Estas cifras son relativas y no dan cuenta del volumen total de prisioneros que pasaron por los campos, sólo reflejaban los existentes en el momento de cuantificarlos, sin dejar constancia de los que hasta ese instante habían estado en ellos.

Pero este complejo escenario se agravó con las operaciones nacionales de cierre de la *Bolsa* de la Serena, que suponían un cambio enérgico en la dinámica bélica extremeña. Así, a comienzos del verano de 1938, los sublevados decidieron pasar de la guerra latente de frentes más o menos estabilizados a una guerra abierta de ofensivas que les permitiera fortalecer la línea defensiva del valle del Guadiana.

De hecho, a inicios de 1938 la debilidad de ciertos sectores nacionales del frente extremeño era evidente, especialmente el defendido por la 21 División, y cuya línea defensiva iba desde Santa Amalia al norte hasta Campillo de Llerena al sureste. Ante estas circunstancias, el Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército del que dependía la 21 División le agregó un segundo Batallón, el nº 104, que bajo las órdenes de los ingenieros zapadores realizó tareas de fortificación del frente<sup>59</sup>.

Todo ello redundó en una mayor estabilidad del frente extremeño y en una modesta reestructuración de las tropas nacionales en Extremadura. Esto se reflejó de modo especial en las tropas del Ejército del Centro, donde la Brigada de Cáceres se reconvirtió en la 19 División y además se incorporaron al frente cacereño dos Divisiones (pertenecientes a la masa de maniobra), la 11 y 14 Divisiones. Todas ellas se hallaban integradas en el I Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro.

Esas circunstancias, unidas al afianzamiento del frente andaluz, llevaron a los mandos insurrectos a retomar la idea de efectuar una gran operación para liquidar la *Bolsa* de la Serena, entrante republicano en el territorio extremeño controlado por los nacionales. Dicho espolón, en cuyo límite se encontraba en un contexto delicado la plaza de Mérida, suponía una amenaza constante de estrangulación de la continuidad territorial entre las zonas del Norte y Sur de la España nacional. Curiosamente, tal eventualidad fue contemplada en varias ocasiones por los estrategas republicanos, pero no se llegó a efectuar ninguna operación<sup>60</sup>.

---

<sup>59</sup> Este BB.TT. se creó en Mérida, pasando después a varios puntos de la provincia pacense, donde realizó trabajos de reparación de carreteras y fortificación del frente. AGMA, ZN. 21 División, A 42, L 3 C 88.

<sup>60</sup> La estrategia más conocida fue el denominado "Plan P". Los militares republicanos, con el general Vicente Rojo a la cabeza, idearon una operación que, aprovechando la debilidad de las tropas nacionales destacadas en el frente extremeño, permitiría mediante el empleo de pequeños efectivos y columnas motorizadas tomar los nudos ferroviarios de Llerena, Zafra, Almendralejo y Mérida, y cuya pretensión última sería continuar hasta la frontera portuguesa.

Este entrante de más de 5.000 km<sup>2</sup>, fijado en el primer verano de la guerra, era de gran interés estratégico para ambos bandos. El territorio poseía una escasa densidad demográfica, aunque los numerosos contingentes de refugiados habían incrementado y concentrado la población en las localidades de la zona como Castuera -capital de la Extremadura republicana-, Don Benito y Villanueva de la Serena, de gran riqueza agroganadera. Así mismo, Castuera era un centro de comunicaciones de primer orden, desde el que se podía ir por vías principales y secundarias a Villanueva de la Serena y Mérida, Puebla de Alcocer y Ciudad Real, Almendralejo y Sevilla, y Cabeza del Buey e Hinojosa del Duque. Igualmente, por Castuera discurría una línea férrea de indudable importancia logística, que partiendo de Mérida llevaba a Ciudad Real, pasando por las cercanías de dos importantes complejos minero-industriales, el de Almadén, con sus minas de mercurio y las instalaciones adyacentes, y el de Puertollano, con minas de antracita y hulla, una central térmica y sus correspondientes fábricas. Además, en Almorchón esta línea empalmaba, entre Castuera y Cabeza del Buey, con la que iba de Peñarroya a Córdoba.

Pero al mismo tiempo esta franja de tierra constituía para los republicanos un glacis defensivo de importantes poblaciones de la retaguardia como Ciudad Real o Hinojosa del Duque, y de los centros industriales ya mencionados; también poseía un acentuado carácter ofensivo, puesto que permitía a los republicanos el control simultáneo de varios frentes: la línea del Tajo al norte, el valle del Guadiana y la Extremadura occidental al oeste, y al sur la zona septentrional de la provincia cordobesa.

Por el contrario, para los nacionales la supresión de la *Bolsa* suponía una significativa reducción de la línea del frente, alejándolo de la ciudad de Mérida y diluyendo la amenaza de la separación de los dos Ejércitos nacionales. Se liberaban tropas, se mejoraban las líneas defensivas y se mantenía la iniciativa bélica. Además, se duplicaban las posibilidades de tráfico ferroviario en la zona, se ocupaba un importante espacio agroganadero y se dejaba a los centros minero-industriales de Almadén y Puertollano al alcance de las tropas nacionales. Por otra parte, si se conseguía la ruptura del frente, se incrementaba sustancialmente el número de prisioneros de guerra, saturando aún más los ya de por sí insalubres y masificados *campos* extremeños<sup>61</sup>.

---

<sup>61</sup> En un informe propio sobre el estado de los campos, los técnicos de la ICCP hacían mención a dos de los campos extremeños, Plasencia y Los Arenales. Y recomendaban para ambos, dadas sus pésimas condiciones -ausencia mínima de higiene, hacinamiento, falta de agua, su clausura inmediata. AGMA, A 1, L 46 bis, C 24, Caja 2.324. *Inspección de los campos de concentración*

Ante tal contingencia, en los meses anteriores al inicio de las operaciones los mandos del II Cuerpo de Ejército, en cierta connivencia con la ICCP -puesto que esta ya lo recoge en sus listados en agosto de 1938-, decidieron incorporar a la red “oficial” de campos el cuartel de Artillería de Mérida, que desde los primeros días de la *liberación* ya venía funcionando como centro de detención y *depuración* de prisioneros. La capacidad del cuartel emeritense permitía hacer frente a la marea de prisioneros que se preveía. La circunstancia se dio a su vez en Cáceres, pues por estas fechas y con la misma finalidad se acondicionó la plaza de toros de Cáceres como campo de concentración dependiente de Los Arenales.

Finalmente, los mandos nacionales decidieron poner en marcha una operación combinada de los Ejércitos del Sur y del Centro, que se desarrolló a lo largo del verano de 1938 en tres etapas claramente definidas<sup>62</sup>. En concreto, la operación principal de cierre efectivo de la *Bolsa* se realizó entre el 20 y el 24 de julio. A lo largo de esta fase, se ocasionaron numerosas bajas a las fuerzas republicanas y se hicieron cuantiosos prisioneros. Las cifras se incrementaron tras el cierre, puesto que en el fondo de la bolsa habían quedado encerrados importantes efectivos republicanos, y se encomendó su *limpieza* a la 21 División<sup>63</sup>. De este modo llegó a generarse una masa imprecisa de prisioneros<sup>64</sup> que siguieron varios caminos.

---

*de prisioneros. Informe sobre situación y características de los actuales campos de concentración de prisioneros, junio 1938.*

<sup>62</sup> Un primer período de operaciones previas del consolidación del frente (del 14 al 20 de junio), y que sirvieron de punto de partida para la siguiente etapa. A lo largo de la segunda fase se ocupó el grueso del territorio (entre el 20 y el 24 de julio), se tomaron importantes poblaciones como Castuera, Don Benito, Villanueva. Y además se llevó el frente hasta las localidades (de norte a sur) de Acedera, Orellana la Sierra, Campanario, Castuera y Monte-rrubio de la Serena. Por último, a lo largo de la tercera fase (del 9 al 15 de agosto), se ocupó Cabeza del Buey y se adelantó el frente hasta las cercanías de pueblos pacenses como Siruela y Puebla de Alcocer y las poblaciones cordobesas de Hinojosa del Duque y Belalcazar. Pero la potente contraofensiva republicana desarrollada entre el 22 de agosto y comienzos de septiembre obtuvo significativos avances y acabó estabilizando el frente hasta el final de la guerra.

<sup>63</sup> MARTÍNEZ BANDE, José Manuel: *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida*, Madrid, 1981, p. 228.

<sup>64</sup> Martínez Bande hace referencia a la vaguedad e imprecisión de las fuentes militares, si bien se atreve a cifrar las bajas del Ejército Popular en 6.306 hombres, -entre ellos 5 jefes, 89 oficiales y 8 comisarios-, aunque sin diferenciar claramente entre muertos y prisioneros. Véase MARTÍNEZ BANDE, José Manuel: *Op. cit.*, p. 242.

Las tropas republicanas capturadas durante la ofensiva de La Serena por las fuerzas del Ejército del Centro -cifradas por algunos autores en torno a 1.500-<sup>65</sup>, fueron evacuadas principalmente a Trujillo y al *complejo concentracionario* cacereño, Los Arenales y la plaza de toros. Cuando en estos centros se sobrepasaba la capacidad crítica, se reenviaban al campo de Plasencia. En cuanto al Ejército del Sur, éste había capturado al grueso de los prisioneros, en una cifra, que, contrastando los datos de Martínez Bande<sup>66</sup> y de la ICCP para agosto de 1938, podría rondar los 2.000 o los 2.500 individuos. El grueso de estos aprehendidos fue evacuado al naciente campo de Mérida, mientras que algunos grupos fueron trasladados al de Badajoz. La amplia capacidad de los dos campos mas recientes, el cuartel de Artillería de Mérida y el coso de Cáceres, permitieron afrontar con garantías la concentración de los capturados en las zonas pacenses de La Serena y La Siberia.

Pero la prolongación del conflicto -en este momento, en plena Batalla del Ebro-, y el consiguiente flujo de capturados, unido a la sobrecapacidad de gran parte de los campos del norte, obligó a los responsables de los campos del Centro y Sur a incrementar el ritmo de clasificación<sup>67</sup>. Ello se tradujo en un incremento del número de BB.TT., que ya se venían empleando también en obras civiles, e incluso de carácter privado<sup>68</sup>. Gracias a ese “esfuerzo” admi-

---

<sup>65</sup> MARTÍNEZ BANDE, José Manuel: *Op. cit.*, p. 278.

<sup>66</sup> MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *Op. cit.*, pp. 242 y 273-274.

<sup>67</sup> AGMA, CGG, A 1, L 56, C 24.

<sup>68</sup> El incremento en el número de BB.TT. fue general, si bien en tierras extremeñas en diciembre de 1938 ya se documentan al menos grupos de prisioneros-esclavos pertenecientes a nueve Batallones. Unas cinco unidades dependían del Ejército del Sur -los Batallones nº 4, 104, 130, 131 y 132-, mientras que al Ejército del Centro estaban afectos el nº 77 y el 144. Además, había un Batallón adscrito a Ferrocarriles, el nº 133, y otro, el nº 112, supeditado a Abastecimientos. Este crecimiento continuó durante 1939 y motivó que el número medio de prisioneros adscritos a cada Batallón pasara de los 600 “efectivos” iniciales a cerca de 900 componentes. Véase AGMA, ZN. 21 División, A 42, L 3, C 88.

nistrativo aumentó la capacidad de acumulación disponible de los campos extremeños, como puede comprobarse en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 2**  
**CAPACIDAD REMANENTE DISPONIBLE**  
**EN LOS CAMPOS EXTREMEÑOS A 22 DE AGOSTO DE 1938<sup>69</sup>.**

CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DEL EJÉRCITO DEL SUR			
CAMPOS	CAPACIDAD MÁXIMA	EXISTENCIA	CAPACIDAD REMANENTE
Badajoz	600	261	339
Mérida	5.000	2.077	2.923
<b>Suma</b>	<b>5.600</b>	<b>2.338</b>	<b>3.262</b>
CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DEL EJÉRCITO DEL CENTRO			
CAMPOS	CAPACIDAD MÁXIMA	EXISTENCIA	CAPACIDAD REMANENTE
Los Arenales	600		
Cáceres-Plaza de toros	2.000	997*	1.603*
Plasencia	700	600	100
Trujillo	1.000	823	177
<b>Suma</b>	<b>4.300</b>	<b>2.420</b>	<b>1.880</b>

(\*) Estas cantidades hacen referencia al conjunto de los dos campos de la ciudad de Cáceres, Los Arenales y la plaza de Toros, lo que refuerza la idea del concepto *complejo concentracionario*.

<sup>69</sup> AGMA. A1, L 56, C. 24. Caja 2329. Cuadro demostrativo de la capacidad remanente disponible de los actuales campos de concentración para clasificación de prisioneros en 22 de agosto de 1938.

El esfuerzo de clasificación de los prisioneros permitió la continuidad del proceso de evacuación de los apresados procedentes de la Batalla del Ebro (julio-noviembre de 1938), y del posterior avance sobre Cataluña (diciembre de 1938).

Sin embargo el espacio disponible en los campos extremeños debió de ser menor del reconocido por las autoridades franquistas. Puesto que para hacer frente al continuo goteo, durante el segundo semestre de 1938, de prisioneros y presentados del frente los mandos de la 19 División habilitaron un ocasional campo de evacuación de prisioneros en Zorita, localidad cacereña muy próxima al frente. Este nuevo depósito, que tuvo una vida corta -seguramente entre septiembre y diciembre de 1938-, contribuyó con el cercano campo de Logrosán a aligerar la presión sobre los campos de retaguardia cacereños.

De todos modos, a comienzos de 1939, los campos extremeños se encontraban al límite de sus capacidades, de ahí que se planteara la posibilidad de ampliar los de Plasencia y Trujillo, o de crear otros nuevos. Éste sería el caso del proyectado campo de concentración de Zafra, cuya capacidad propuesta era de 2.000 sujetos<sup>70</sup>. Finalmente, se optó por desviar a los evacuados de Cataluña hacia campos andaluces de retaguardia<sup>71</sup>.

Ante esta contingencia -que dejaba constancia de una ICCP desbordada, el previsible final de la guerra y la consiguiente avalancha de prisioneros, las GU se vieron obligadas a incrementar el número de campos propios, más o menos provisionales. En Extremadura, a lo largo del mes de enero se habilitó la plaza de toros de Mérida como campo divisionario. De este modo, el cuartel de Artillería y el coso taurino emeritense conformaron el tercer *complejo concentracionario* en Extremadura. Sobre tal estructura recayó una importante labor clasificadora (cerca de 4.000 entre febrero y marzo), de cara a hacer frente, con garantías de espacio, al desenlace del conflicto.

---

<sup>70</sup> AGMA, CGG., A 1, L 57. Entre los motivos que llevaron a suspender la instalación en la población segedana de dicho campo se encontrarían la falta de locales y, quizá, su excesivo alejamiento del resto de los campos pacenses. Aunque la existencia de otras dos poblaciones cercanas con más "estructuras", en concreto Almendralejo y Jerez de los Caballeros, también pudo acarrear la suspensión del proyecto. Así, la capital de Tierra de Barros añadía a su ubicación espacial más centrada, una mayor disponibilidad -dada su tradición comercial-, de locales amplios. Por su parte Jerez contaba desde los primeros momentos de la guerra con un destacado centro de detención de carácter supralocal o zonal, y cuyo radio de influencia pudo llegar hasta Zafra.

<sup>71</sup> AGMA, ZN, A 18, L 16 C 30.

Sin embargo, la desintegración del Ejército republicano se aceleró notablemente durante los meses de febrero y marzo, y ello llevó a un incremento generalizado del número de aprehendidos<sup>72</sup>. Las circunstancias originaron ciertas dudas en el Estado Mayor del Ejército del Sur sobre la capacidad de los campos habilitados hasta la fecha, de ahí que el 4 de marzo de 1939 se ordenara la creación de cinco campos más, dependientes cada uno de su correspondiente Cuerpo de Ejército. De este modo, al II Cuerpo de Ejército, asentado en la provincia pacense, se adscribió el proyectado campo de concentración de Castuera<sup>73</sup>, que no entró en funcionamiento hasta finales de marzo<sup>74</sup>.

A su vez, en la posguerra se creó otro campo de concentración en Almendralejo<sup>75</sup>. La elección de este núcleo hubo de deberse a la existencia de locales con suficiente capacidad y a su excelente situación geográfica, casi equidistante de Badajoz y Mérida y no muy alejada de Castuera. De tal modo, pudo funcionar no sólo como campo de concentración, sino también como depósito auxiliar y aliviadero de los campos principales, o incluso como centro intermediario en el traslado de prisioneros entre los principales campos de Badajoz, Mérida y Castuera.

Por su parte, durante los últimos meses de la contienda (de enero a marzo de 1939), las tropas “cacereñas” del I Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro -básicamente las Divisiones 19 y 11, y en menor medida la 14-, continuaron evacuando a buen ritmo prisioneros a los campos de Cáceres, Trujillo y

---

<sup>72</sup> Los documentos militares cifran en 74.489 el total de prisioneros del Ejército del Sur a principios de abril de 1939.

<sup>73</sup> AGMA, Caja 1.275. Documentación del Ejército del Sur. El resto de los campos se ubicarían en Fuenteovejuna, Fuenteagria, Córdoba y Granada. Adscritos a los Cuerpos de Ejército Marroquí, de Andalucía, IV y III Cuerpo, respectivamente.

<sup>74</sup> Algunos testimonios orales sin confirmar hablan de la existencia de un fugaz depósito de prisioneros en Cabeza del Buey. Es probable que en esos primeros momentos de la posguerra se habilitara algún local para acoger a los prisioneros del frente más cercano y a los izquierdistas locales.

<sup>75</sup> Con anterioridad, en Almendralejo venía funcionando el Depósito Municipal de la Plaza de Espronceda. Pero tras finalizar la guerra se habilitaron dos centros más en La Casa de La Colonia y en el almacén de cereales de Antonio de la Hiz. De esta forma, nos encontramos ante otro *complejo concentracionario*. Véase Rubio Díaz, Manuel, y Gómez Zafra, Silvestre: *Almendralejo (1930-1941). Doce años intensos*, Los Santos de Maimona, 1987, pp. 339 y 354-359.

Plasencia<sup>76</sup>. Ello suscitó cierta saturación de los mismos y las autoridades militares se plantearon la ya aludida ampliación de los centros placentino y trujillano, si bien la propuesta no prosperó.

Pero el incremento de aprehendidos en el momento final del conflicto y el comienzo de la posguerra obligó a la 19 División -integrada en la Agrupación de Divisiones del Tajo-Guadiana- a habilitar numerosos, y en algunos casos fugaces, depósitos de prisioneros en zonas próximas al frente ya inactivo. Estos locales se destinaron a un primer internamiento de los aprehendidos para su posterior evacuación, aunque en numerosos casos también ejercieron de lugares de *eliminación*.

Uno de ellos se acondicionó en Navalmoral de la Mata, localidad situada al noreste de la provincia de Cáceres. El centro funcionó como establecimiento regulador de la marejada de prisioneros desde el frente hacia los estables y sobrecargados campos cacereños, puesto que desarrolló funciones de reclusión y permitió ralentizar la evacuación de los aprehendidos. Los otros depósitos o *núcleos de concentración de prisioneros* -tal y como se denominaban en la propia documentación militar franquista-, se habilitaron en lugares próximos al frente. En concreto en el Palacio del Cijara, Castilblanco, Valdecaballeros Villarta de los Montes, Fuenlabrada de los Montes, Zaldivar (Casas de Don Pedro) y Siruela.

Precisamente estos dos últimos núcleos concentracionarios, Zaldivar y Siruela, fueron los que más prisioneros acogieron y los que más pervivieron en el tiempo. Así en Siruela se emplearon dos cortijos de los alrededores -los caseríos de La Pachona y La Lancha-, la iglesia y un local cercano a la misma<sup>77</sup>. Este *complejo concentracionario*, junto con las prisiones de Herrera del Duque y de Puebla de Alcocer, perduró más tiempo, mientras que el resto de los campos, una vez aliviada la presión humana de los primeros momentos y evacuados los supervivientes -especialmente al campo de concentración de Castuera, y en menor medida al *complejo concentracionario* emeritense-, fueron eliminándose. Justamente la acumulación de prisioneros en Mérida motivó, en la inmediata posguerra, el empleo de un local cercano a la masificada

---

<sup>76</sup> El campo de concentración de prisioneros de Logrosán se mantuvo operativo hasta marzo de 1939 y hasta ese momento continuó evacuando prisioneros hacia la retaguardia franquista.

<sup>77</sup> Testimonio de Rafael Caraballo Cumplido y Zacarías Jiménez Murillo. Este último fue entrevistado en Logrosán (Cáceres), el día 6 de julio de 2003.

plaza de toros (a menos de quinientos metros), el convento de Santo Domingo para el internamiento de prisioneros.

Por su parte en Casas de Don Pedro se dispuso un campo eventual en el cortijo de Zaldívar y a medida que se masificaba se habilitó también el cercano caserío del Olivar de las Boticarias. A este *complejo* concentracionario de Zaldívar-Boticarias las fuerzas nacionales trasladaron un grupo de oficiales y suboficiales republicanos, aunque también internaron a detenidos de la zona. Su vida fue corta, apenas funcionó dos meses, puesto que se puso en marcha a finales de marzo (con fechas parecidas al de Castuera), y se abandonó a mediados de mayo. Concretamente, el 14 de mayo las fuerzas nacionales sacaron de allí a los prisioneros más significados y los trasladaron a las Boticarias, donde al día siguiente los fusilaron y enterraron en una fosa común<sup>78</sup>. Al resto de los aprehendidos los habían ido trasladando desde ambos depósitos a Castuera.

---

<sup>78</sup> Este centro merece el apelativo de “campo de exterminio”, no porque no sobreviviera ninguno de los prisioneros allí internados –algunos subsistieron-, sino porque su origen se encontraba en una acción planificada de los mandos nacionales para eliminar a un grupo concreto de significados republicanos, destacados de los demás prisioneros por dos motivos: su condición de mandos castrenses, y su filiación mayoritariamente comunista. Precisamente la zona del noreste pacense estuvo defendida por tropas republicanas de amplia filiación comunista y destacaban entre sus dirigentes el diputado a Cortes por la provincia de Badajoz Pedro Martínez Cartón y el comisario Martín Navarro. Tras el golpe de Estado *casadista*, y a pesar de la resistencia inicial, numerosos mandos comunistas fueron detenidos e internados en locales habilitados como prisión en la zona de Siruela, donde serían de nuevo apresados, pero esta vez por los nacionales. Véase VILA, Justo: *Extremadura: La guerra civil*, Badajoz, 1983, p. 160; y de GARCÍA PÉREZ, Juan y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *La guerra civil en Extremadura. 1936-1986*, Badajoz, 1986, pp. 128-129.

Muchas son las dudas y discrepancias a la hora de calificar a los campos de concentración franquistas como “campos de exterminio”. Evidentemente, los sublevados no crearon un entramado concentracionario con la finalidad originaria y exclusiva de exterminar a sus adversarios. Ahora bien, entre sus principales aspiraciones se encontraba la eliminación sistemática de aquellos individuos más sobresalientes del bando republicano. Tal planificación se evidenció tanto en la concentración de un grupo tan preciso de republicanos en Casas de Zaldívar, como en su eliminación sistemática mediante fusilamientos y su posterior enterramiento en una fosa común. La represión tuvo además un carácter pretendidamente ejemplarizante, puesto que en breve tuvieron conocimiento del hecho los prisioneros de otros campos eventuales como los de Siruela. Testimonio de Zacarías Jiménez Murillo. El profesor Fernando Sánchez Marroyo, en un trabajo sobre la represión en Cáceres, ha manifestado que *si hubo un plan sistemático de eliminación de algún colectivo éste fue el llevado a cabo contra los comunistas cacereños*. Tal afirmación puede extrapolarse a la provincia pacense. Véase SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: “Prólogo”, en CHAVES PALACIOS, Julián: *La represión...* *op. cit.*, p. 21.

De este modo tan brutal, improvisado y progresivo las tropas nacionales establecieron en Extremadura el entramado concentracionario aquí bosquejado. Los campos extremeños aparecieron, además de en lugares previsibles (antiguas cárceles y cuarteles), en establecimientos insospechados como conventos, iglesias, almacenes, caserones y descampados. A su vez, y de forma paulatina, fueron desapareciendo a medida que se clasificaba a los prisioneros y seguían diversos caminos: la fosa, la cárcel, las diversas unidades de trabajos forzados, la “mili” de Franco.

Como era de esperar, primero desaparecieron los campos más endeblés, después le tocaría el turno a los estables. Algunos se convirtieron en prisiones, como sucedió con la Prisión Provincial de Badajoz, con la de Almendralejo, con el convento de Santo Domingo, e incluso durante un tiempo y hasta su desmantelamiento con el campo de Castuera. De hecho varias de estas cárceles siguieron “alojando” hasta bien entrada la década de los cuarenta a los indeseados *rojos*. Otros recuperaron gradualmente sus usos primitivos, sobre todo las plazas de toros de Badajoz, Mérida, Plasencia, Trujillo y Cáceres<sup>79</sup>. También el Cortijo de Los Arenales recuperó su anterior función agroganadera y el cuartel de Artillería de Mérida sus primitivas ocupaciones castrenses. Y algunos, como el caserío de Zaldívar y el descampado de Castuera, quedaron abandonados.

Los campos se cerraron pero las secuelas perduraron. El recuerdo de lo allí ocurrido, las muertes, las palizas, las fosas comunes, la barbarie en definitiva, actuó durante mucho tiempo como detonante de un miedo que cercenó la disidencia y favoreció, en numerosos casos, la identificación con los valores del nuevo Estado. Un régimen, ya vencedor, que continuó cimentando su poder sobre el terror, el castigo, la violencia y la explotación<sup>80</sup>.

---

<sup>79</sup> Así, por ejemplo, en la temprana fecha de 1940 el coso cacereño ya acogió los festejos taurinos de la Feria de Mayo.

<sup>80</sup> La persistencia de lo concentracionario en Extremadura se puede rastrear en la continuidad de algunos BB.TT., y de la 2ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo.

## BIBLIOGRAFÍA

- CARRILLO, Marc: “El marc legal de la repressió de la dictadura franquista en el període 1939-1959”, en Associació Catalana d’expresos polítics, *Noticia de la negra nit. Vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*, Barcelona, 2001, pp. 15-40.
- CASANOVA, Julián: “Rebelión y Revolución”, en Juliá, Santos (coord., et al.): *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, 1999, pp. 55-185.
- CHAVES PALACIOS, Julián: *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Salamanca, 1995.
- CENARRO, Ángela: “Morir, vigilar y delatar: La quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España”, *Historia Social*, nº 44, 2002, pp. 65-86.
- ESPINOSA, Francisco: *La justicia de Queipo*. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz, Sevilla, 2000.
- ESPINOSA, Francisco: *La columna de la muerte. El avance del Ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, 2003.
- FONTANA, Josep: “Prólogo”, en Molinero, Carme (et al.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, 2003, pp. XI-XVI.
- GALLARDO, Jacinta: *La guerra civil en la Serena*, Badajoz, 1994.
- GARCÍA PÉREZ, Juan, y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *La guerra civil en Extremadura. 1936-1986*, Badajoz, 1986.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: “Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión”, en Moreno, R., y Sevillano, F. (eds.): *El Franquismo. Visiones y balances*, Alicante, 1999, pp. 144-146.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, José Luis: *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, Badajoz, 2003.
- HOFFMANN, Gerhard: “Cautivos internacionales de Franco”, en *Historia 16*, nº 310, 2002, año XXV, pp. 30-35.
- LLARCH, Joan: *Campos de concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones editoriales, 1978.

- MARTÍNEZ BANDE, José Manuel: *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida*, Madrid, 1981.
- MIR, Conxita: “El sino de los vencidos: La represión franquista en la Cataluña rural de posguerra”, en Casanova, Julián. (coord., et al.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, 2002, pp. 125 y ss.
- MORENO GÓMEZ, Francisco: *Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*, Córdoba, 1987.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: “Menores para la vida, adultos para las rejas. Adolescentes en los campos de concentración franquistas”, en VV.AA.: *Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*. Barcelona, Actas previas, 2002, vol. 1, pp. 303-318.
- PASCUAL, Pedro: “Campos de concentración en España y batallones de trabajadores”, en *Historia 16*, nº 310, 2002, año XXV, pp. 8-29.
- REIG TAPIA, Alberto: *Franco “Caudillo”: Mito y realidad*, Madrid, 1995.
- RODRIGO, Javier: *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, 2005.
- RUBIO DÍAZ, Manuel, y Gómez Zafra, Silvestre: *Almendralejo (1930-1941). Doce años intensos*, Los Santos de Maimona, 1987.
- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: “Prólogo. Vida y muerte entre la arbitrariedad y el azar”, en Chaves Palacios, Julián: *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*. Salamanca, 1995, pp. 13-22.
- VILA, Justo: *Extremadura: La guerra civil*, Badajoz, 1983.
- VINYES, Ricard: “Construyendo a Caín. Diagnóstico y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo Nágera con presas y presos políticos”, en Serrano, Rafael (ed.): *El Sexenio democrático*, Dossier de *Ayer*, nº 44, 2001, pp. 227-250.